

2. Desarrollo de planos de detalle de las partes que se señalen.

3. Valoración de superficies, volúmenes y pesos, según se solicite.

#### Levantamiento de planos

1. Toma de datos de campo y construcción.—Triangulación. Nivelación.—Aparatos empleados en topografía y fotogrametría. Cálculo de libretas de campo.

2. Levantamiento de pequeñas parcelas de terreno o de plantas de edificios y otras construcciones, fijando las magnitudes correspondientes para hacer su representación gráfica.

3. Dibujo de plantas en el sistema de planos acotados, perfiles longitudinales y secciones transversales de un trazado.

4. Valoración de longitudes, superficies, volúmenes y pesos, según se solicite.

#### Nociones de legislación

1. El régimen político español actual.—Configuración histórica de sus instituciones básicas del Estado Español.

2. Las Leyes Fundamentales.—Estudio de cada una de ellas.

3. La Jefatura del Estado: Concepto y funciones.—La Administración Central en España: Organos que comprende.—El Presidente y Vicepresidente del Gobierno, los Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

4. Funcionarios públicos: Concepto y clases.—Principales derechos y obligaciones.—Especial referencia al Cuerpo de Delicantes de Obras Públicas.

#### Organización y funciones del Ministerio de Obras Públicas

1. El Ministerio de Obras Públicas: Antecedentes y evolución histórica. Competencia genérica y estructura orgánica.—Organos consultivos.—Delegaciones provinciales.—Organismos autónomos

2. Subsecretaría.—Gabinete técnico.—Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior: Servicios y Secciones que la integran.—Otras unidades.

3. Secretaría General Técnica.—Vicesecretarías Generales Técnicas.—Servicios y Gabinetes.

4. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Gabinete Técnico.—Subdirecciones Generales, Servicios y Secciones.—Jefaturas Regionales y Provinciales de Carreteras.

5. Dirección General de Obras Hidráulicas.—Gabinete Técnico.—Subdirecciones Generales, Servicios y Secciones.—Comisarias de Aguas y Servicios Hidráulicos.

6. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Gabinete Técnico.—Subdirecciones, Servicios y Secciones.—Jefaturas de Costas.

7. Dirección General de Transportes Terrestres.—Gabinete Técnico.—Subdirección General, Servicios y Secciones.—Jefaturas Regionales de Transportes y Jefaturas de Construcción de Ferrocarriles.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para cubrir dos vacantes de Capataces de cuadrilla en turno restringido por el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en ella, así como el Tribunal que ha de juzgar los mismos, y se señalan lugar, día y hora de su comienzo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1973, y de acuerdo con lo ordenado por el Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas en Resolución de fecha 11 de octubre de 1973, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 28 del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 2184/1973, de 30 de noviembre, a continuación se relacionan los aspirantes admitidos y excluidos:

#### Admitidos

1. Antolín Cuadrado, Juan.
2. Calvo Martín, Angel.
3. Calle Maldonado, Cecilio.
4. Currancio Serrano, Leandro.
5. Fernandez Rabanal, Lucinio.
6. Fuente Rodríguez, Elpidio de la.
7. Liquele Liquele, José.
8. Loma Gala, Eterio.
9. Luis Villacorta, Faustino.
10. Llama Lavin, Elías.
11. Pérez Gil, Emilio.
12. Pelaz Luis, César.
13. Rodríguez Martín, Basilio.
14. Sánchez Gallardo, Zoilo.

#### Excluidos

Ninguno.

Los señores opositores relacionados deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, a las diez horas del día 7 de marzo de 1974, provistos del documento nacional de identidad, pluma o bolígrafo, para verificar las pruebas de conocimientos de aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el aspirante que no se presente a esta convocatoria se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, designado por Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 31 de enero de 1974, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Ricardo Cuesta Escudero, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Pedro María de Bustinduy Usunariz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; don Manuel Aguayo Calzon, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Julio Gregorio Saez, del Cuerpo General Administrativo.

Palencia, 5 de febrero de 1974.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Cuesta. 1.254 E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros superiores vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes dos plazas de Ingenieros superiores en la plantilla del Organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Tajo del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.ª d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas de Ingenieros superiores dotadas en las plantillas presupuestarias del Organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Tajo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta resolución.

##### 1.3. Incompatibilidad

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/71, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, y no podrán simultáneamente el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

##### 1.4. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso oposición restringida que constará de las siguientes fases:

##### 1.ª Oposición.

Los ejercicios de la fase de oposición serán dos. Versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en una exposición oral durante media hora como máximo sobre un tema elegido por el opositor de entre dos sacados al azar de los comprendidos en la primera parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en una exposición oral durante una hora como máximo sobre un tema elegido por el opositor entre dos sacados al azar de los comprendidos en la segunda parte del programa que se adjunta a esta convocatoria.

En ambos ejercicios el opositor dispondrá de un período de treinta minutos previo a la exposición oral, para confeccionar el guión de su disertación.

##### 2.ª Concurso.

En la fase de concurso se computarán los méritos de los candidatos conforme al baremo de puntuaciones contenido en la base 7.2.